



2026

MANUAL DE EXPOSITOR

INTRODUCCION

El presente reglamento tiene como principal objetivo establecer las reglas para el funcionamiento y operación en su participación en este magno evento. Dicho documento promueve el uso adecuado de las instalaciones para propiciar el óptimo desarrollo del XXXII Congreso AMVECAJ 2026.

Todas las disposiciones del presente reglamento son de observancia obligatoria para los usuarios y la violación a tales normativas será acreedor como responsable del pago por los daños y perjuicios que se ocasionen independientemente de las responsabilidades de otra índole que pudieran surgir.

Así mismo, es de suma importancia que todo organizador y/o promotor tenga presente que el contrato implica el consentimiento automático de las disposiciones citadas en el presente reglamento, por lo que es responsabilidad del organizador dar a conocer este reglamento a todos y cada uno de los expositores para su conocimiento y cumplimiento.

DISPOSICIONES GENERALES:

Descripción del Espacio Comercial

Medida de 3x3 metros.

2 contactos eléctricos de 110 w (Cualquier adición tendrá un costo extra).

2 gafetes de Expositor.

NO incluye mampara, ni marquesina.

DEL MONTAJE

- Informar sobre sus necesidades de energía eléctrica por medio de correo electrónico (oficina.amvecaj@gmail.com) para garantizar y proveer el equipo y contactos convenientes para el tipo de aparatos que se utilizarán en el espacio comercial, (pantallas, cafeteras, equipos de cómputo, etc.)



2026

- Queda prohibido utilizar espacio más allá del área delimitada del espacio y/o espacios contratados, sin invadir pasillos.
- El expositor deberá de comprometerse a devolver las áreas y mobiliario que se le asigne en las condiciones que se recibió.
- Para poder llevar a cabo eventos extracurriculares como: presentación con grupos musicales, cómicos y diversas actividades simultáneas a nuestro evento tendrá que ser con previa autorización del Consejo Directivo actual.

No está permitido: clavar, atornillar, engrapar o colocar tachuelas en toldo o pared rígida.

- Se podrá colgar de las estructuras ya existentes en el foro: mantas, banderines, logotipos y material ligero como unicel; solo se podrá pegar sobre muros, siempre y cuando se utilice cinta adhesiva de tela gris o masking tape, ya que este es un material que no daña las superficies.
- La altura permitida de espacios comerciales, ubicados en el perímetro del área comercial, es de 2.9 metros en la parte posterior y hasta 5.13 mts al frente del stand. En caso de dudas favor de contactar a la empresa coordinadora del evento, **INOVA PLANNER** al whats app 4921726555 con la Lic. Isela Galaviz Sampedro.

FECHAS Y HORARIOS DE MONTAJE EN AREA COMERCIAL:

NOTA: No se dará acceso en horarios anticipados

Domingo 01 de febrero 08:00 a 14:00 hrs.

Lunes 02 de febrero de 08:00 a 21:00 hrs

Martes 03 de febrero 08:00 a 20:00 hrs.

El miércoles 04 de febrero, se permitirá que cada empresa tenga acceso al área comercial para que puedan pasar a dejar sus pertenencias de tres en tres vehículos para descarga de 8:00 a 14:00 hrs. **(No se permitirá acceso al área comercial después de las 14:00hrs ya que se repintará la tarima)** y a partir de las **19:00 horas podrán permanecer solo 2 personas por empresa dentro del área comercial.**

IMPORTANTE: Indispensable portar el gafete y papeleta visible en el vehículo, que será el distintivo para su acceso. (anexo formato para su impresión)



2026

NOTAS:

- No está permitido al término de los trabajos de montaje dejar basura como: residuos de madera, alfombras, cables, acrílicos, etc, quien no acate con esta medida, **será sancionado por el comité organizador.**
- Durante el desarrollo de los trabajos de montaje, se realizará una visita de inspección por parte de autoridades municipales como la Dirección de Protección Civil, para cotejar que todo se lleve a cabo con apego al reglamento propio de dicha dirección, para evitar sucesos y/o accidentes.
- Informar al personal de montaje de stand, portar con el equipo de protección y seguridad necesarios, como botas, casco, lentes, chaleco antirreflejante, así como su gafete.
- Nombrar al responsable del espacio contratado y proporcionar sus datos de contacto al comité.
- Cumplir con los horarios establecidos, para no obstaculizar el término del trabajo, así como atender el orden y la disciplina, ya que serán decenas de personas laborando simultáneamente.
- Queda terminantemente prohibido la permanencia de los vehículos de la empresa de montaje dentro del recinto, así como del personal del montaje fuera de los horarios de montaje y desmontaje al no acatar las solicitudes anteriores la empresa que firmó el contrato con La AMVECAJ, A.C quedará limitada a la participación por los siguientes 3 años, así como cumplir con una sanción económica.

DESMONTAJE AREA COMERCIAL:

Viernes 06 de febrero a partir de las 16:00 hrs.

Contemplar con anticipación y para el orden, el acceso de su personal y vehículos.

El responsable del espacio contratado deberá firmar salida y entrega de este.

HORARIO DE ESTANCIA EN EL ÁREA COMERCIAL:

Miércoles 04 de febrero de 2026 en la inauguración a partir de la 20:00a 23:30 hrs.

Jueves 05 de febrero de 2026 noche con la industria desde las 9:00 a 24:00 hrs.

Viernes 06 de febrero de 2026 de las 9:00 a 16:00 hrs.



2026

Nota: Para permanecer en las áreas del evento, deberá de portar de manera permanente el gafete y brazalete sin excepción en particular, ya que personal de seguridad durante los horarios del desarrollo de los eventos, estará realizando rondines para que esto se cumpla, el no portarlo será expulsado del área.

REGLAMENTO A:

EXPOSITORES EN EL CONVIVIO **“NOCHE CON LA INDUSTRIA”**.

Una vez concluidas las ponencias técnicas, el jueves 05 de febrero de 2026, se podrán ofrecer bocadillos y bebidas, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requerimientos:

- Queda prohibido colocar tanques de gas, planchas, parrillas, preparar alimentos dentro de la zona del área comercial, habrá espacio para esto en la parte exterior.
- Se permitirá servir bebidas refrescantes y alcohólicas en vasos desechables en los espacios comerciales, no existe restricción para cualquier otra bebida, siempre y cuando sea servida con moderación.
- Informar a sus proveedores de alimentos y bebidas, que deberán identificarse para entregarles el gafete correspondiente, así como atender los horarios de acceso de puerta de proveedores tanto de mobiliario e insumos, que serán el día marcado para el evento de 10 a 15 hrs, **no habrá excepción de tolerancia para accesos.**
- La AMVECAJ, A.C no es responsable del equipo y mobiliario a utilizar para los servicios de alimentos y bebidas que los expositores contraten para esta noche.
- Para poder llevar a cabo eventos extracurriculares como: presentación de grupos musicales, cómicos y diversas actividades simultáneas a nuestro evento, tendrá que ser previa autorización del Consejo Directivo actual, así como considerar el requerimiento técnico para ello.
- **En caso de no atender una o mas de las indicaciones, será inoperante la dinámica en su espacio.**



2026

Horario para servir bebidas alcohólicas:

Miércoles 04 de febrero después de inauguración de área comercial -23:30hrs.

Jueves 05 de febrero a partir de las 18:30-24:00 hrs.

Viernes 06 de febrero a partir de las 14:30-16:00 hrs.

**A las 24:00 horas se dará por terminado el evento: “NOCHE CON LA INDUSTRIA”
y se desalojará el área comercial por el personal de seguridad.**

OBSERVACIONES

- Al expositor se le obliga a cumplir el reglamento interno del recinto sede, a respetar las indicaciones del personal de seguridad, de organizadores y autoridades de protección civil.
- El expositor es responsable del manejo, traslado y recolección de su mercancía, así como de sus artículos publicitarios.
- La AMVECAJ, A.C. no se hace responsable por robo, pérdida o daño de los materiales, artículos de valor que el expositor deje en las instalaciones en los días del evento.
- La reposición de gafete de expositor o brazalete tendrá un costo de \$1,500.00 pesos M.N (sin excepción alguna).
- El consejo directivo de la AMVECAJ, A.C. podrá imponer medidas disciplinarias y correctivas en caso de infracción al presente reglamento. Si existiera algún imprevisto se corregirá en su momento apegándose al manual de expositor vigente.

Para más información no dude en dirigirse a nuestro personal, estamos seguros les daremos las mejores atenciones para que su participación en este evento sea cómodo y productivo para sus clientes y su empresa.

Agradecemos su cooperación y comprensión.

ATENTAMENTE



MVZ Héctor Quiles Corona
PRESIDENTE AMVECAJ 2024-2026